

## PROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE AUTORIZA A SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L. LA CONCESIÓN DE UN AVAL A DYNAMOBEL S.A.

### 1. MEMORIA NORMATIVA

Antecedentes normativos que regulan la materia objeto de la norma propuesta:

- la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de abril de 2025, se autoriza a la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA), el otorgamiento de avales con carácter global, hasta un límite de 20.000.000 euros, en el ejercicio 2025.

### 2. MEMORIAS JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

La sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. solicita autorización expresa del Parlamento para la concesión de un aval de dos millones de euros a Dynamobel, S.A., sujeto a la condición de que el resto de los socios aporten un millón de euros adicionales en forma de préstamo participativo.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de abril de 2025, por el que se autoriza a Sodena al otorgamiento de avales con carácter global hasta un límite de 20.000.000 de euros en el ejercicio 2025, en dicha solicitud se hace constar que consta un informe emitido por los técnicos de la Sociedad en el que se justifica la imposibilidad de obtener garantías, manifestándose en el mismo que el riesgo de impago es el generado por el desarrollo del propio proyecto.

Esta solicitud se encuadra en lo dispuesto en la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, sobre creación de la Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA); en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra; en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 y dentro del importe máximo autorizado por la misma; y en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de abril de 2025, por el que se autoriza a la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA), el otorgamiento de avales con carácter global, hasta un límite de 20.000.000 euros, en el ejercicio 2025.

En el marco lo establecido en dichas normas y en atención a la especial transcendencia de la operación derivada del muy elevado impacto socioeconómico de la compañía en la zona de Peralta, resulta pertinente formalizar una autorización específica de financiación de SODENA a Dynamobel S.A.

El otorgamiento de esta autorización por el Parlamento de Navarra requiere la remisión al mismo del correspondiente proyecto de ley foral.

### **3. MEMORIA ORGANIZATIVA**

La aprobación de la norma propuesta no afecta a la estructura organizativa dado que no requiere crear, modificar o suprimir unidades orgánicas del mismo, ni requiere de un incremento o disminución de plantilla para su aplicación.

Pamplona, 16 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL

Iñigo Arruti Torre

